

## Informe de la MESA SECTORIAL 14/11/2019

Asistentes:

Administración: Secretaria de la Mesa Sectorial.

Sindicatos: representantes de CSIF; ANPE, FEsp (FETE), CCOO, por **STECyL-i** Pepa Reviejo y Christina Fulconis.

### 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se aprueba.

### 2. Criterios para la determinación de las plantillas jurídicas de centros públicos de enseñanza no universitaria para el curso 2020-2021

La administración informa sobre las novedades recogidas en el documento que suponen un tímido avance en cuestiones que desde STECyL-i llevamos años solicitando.

El documento presentado sirve a la administración y a las organizaciones sindicales como base para el estudio de las plantillas jurídicas con el fin de proceder a la creación o amortización de plazas en los centros educativos de la comunidad. Las plazas creadas saldrían en el Concurso de traslados Autonómico 2019 y se incorporarían a la plantilla jurídica del centro educativo.

Las plazas y las unidades (en el caso de Educación Infantil y Primaria) amortizadas/suprimidas implicarían la reducción del número de plazas de plantilla jurídica pudiendo suponer la supresión de puestos de trabajo si las plazas están ocupadas y por tanto una reducción global en el número de docentes.

**STECyL-i sigue sin compartir los criterios de la Administración a pesar de apreciar pequeños avances.** Siguen siendo unos criterios muy restrictivos y que no reflejan la reversión de las medidas de recorte. Con estos criterios **APENAS SE CREAN PLAZAS NUEVAS Y SE SUPRIMEN DEMASIADAS.** Nuestro objetivo acercar el máximo posible la plantilla jurídica a la funcional, y que afloren al CGT todas las plazas posibles.

**Pedimos una reducción de ratios en todas las enseñanzas y la disminución de horas lectivas, lo que de verdad daría un buen resultado en esta negociación de plantillas jurídicas.**

Exigimos el desarrollo del II Plan de Atención a la diversidad y la creación de plantilla especialista.

Seguimos oponiéndonos a la creación de plazas en secciones bilingües. La negociación del modelo de bilingüismo está parada por lo que **nos parece cuanto menos imprudente crear estas plazas.**

**Demandamos, al menos, un PT y un AL en cada centro. Son muy rígidos los criterios, sobre todo porque no contempla al alumnado que necesita atención en ambas especialidades.**

**Apostamos por completar y aumentar las plantillas jurídicas de los Equipos de Orientación Educativa y de los Departamentos de Orientación de los IES.**

Pedimos la documentación lo más completa posible para poder hacer el estudio de las plantillas y que nos hagan llegar los datos de los cupos de profesorado por centros.

**Pedimos que la negociación no se cierre en esta reunión y aunque sabemos que vamos con retraso consideramos necesaria una nueva reunión para conocer cuáles son las alegaciones que la administración ha incorporado al documento de todas las expuestas por las OOSS. Pedimos a la**

administración que apueste por la negociación y por ello hay que avanzar el máximo posible en estos criterios que permitan la creación de plantilla jurídica.

### 3. Información relativa al inicio del curso escolar 2019/20

La administración nos traslada los datos de los procesos de AIVI y AISI de los cuerpos de maestros y de PES y otros cuerpos que se recogen en las siguientes tablas:

CUERPO DE MAESTROS  
- PROFESORADO INTERINO – CURSO 2019/2020 -

	OFERTADAS			ADJUDICADAS			DESISTIMIENTOS	RENUNCIAS
	COMPLETA	PARCIAL	TOTAL	COMPLETA	PARCIAL	TOTAL		
AIVI	840	523	1.363	833	519	1.352	1.288	39
AISI 1	440	198	638	426	190	616	873	17
AISI 2	180	72	252	175	67	242		
AISI 3	110	42	152	107	42	149		

PES Y OTROS CUERPOS  
- PROFESORADO INTERINO – CURSO 2019/2020 -

	OFERTADAS			ADJUDICADAS			DESISTIMIENTOS	RENUNCIAS
	COMPLETA	PARCIAL	TOTAL	COMPLETA	PARCIAL	TOTAL		
AIVI	2.460	1.488	3.948	2.447	1.443	3.890	46	344
AISI 1	564	486	1.050	497	391	888	27	93

Plantean que la adjudicación en el AIVI ha sido muy buena cubriéndose el 99,9% de las plazas del Cuerpo de maestros y solamente dejando 59 sin cubrir en PES y otros cuerpos (fundamentalmente de especialidades de las que ha sido necesario abrir nuevas bolsas de empleo extraordinarias).

Para STECyL-i estos datos recogen un alto porcentaje de interinidad, inasumible en Secundaria y otros cuerpos con cerca de un 30% de tasa de interinidad y en maestros con más del 10%. Entendemos que se debe dar estabilidad al profesorado interino que lleva muchos años trabajando para esta CCAA y reclamamos el **cobro del verano si han trabajado cinco meses y medio**.

**Pedimos que se hagan amplias ofertas de empleo con convocatorias de oposición para poder reducir la tasa de interinidad.**

STECyL-i exige que las plazas no sean de menos de media jornada, sobre todo en el caso de Secundaria. También que aquellas plazas ofertadas en AISI pero que son para todo el curso tengan la consideración de vacante anual y puedan cobrar el verano. Y que se dejen de retener plazas en los Ciclos Formativos de Formación Profesional, que no salen AIVI y sí en AISI.

### 4. Ruegos y Preguntas

- ✓ STECyL-i plantea que es el momento de iniciar una negociación sobre la mejora de las condiciones laborales del profesorado. Insta a la administración a sentarse con las OOSS para elaborar un calendario de negociación, a desarrollar durante los dos siguientes trimestres del curso actual, donde se incluyan medidas que mejoren sustancialmente las condiciones laborales del profesorado.
  - Mejora en las plantillas, con atención especial a la diversidad e inclusividad. Acuerdo Marco sobre Plantillas Jurídicas.
  - Recuperación del horario lectivo previo al Decreto Wert y a la Orden EDU/491/2012: 23 horas en Infantil y Primaria, y 17 horas en secundaria.
  - Jornada laboral de 35 horas semanales.
  - Mejoras retributivas. Equiparación con resto de CCAA.
  - Reducción del horario lectivo para mayores de 55 años sin merma retributiva.
  - Mejora de permisos y licencias.
  - Estabilidad del profesorado interino.
  - Prevención de riesgos laborales: coordinador/a de riesgos laborales en todos los centros educativos.

Invitamos al resto de OOSS a unirse, como así lo hemos hecho en años anteriores, a esta reivindicación. No puede pasar un año más sin que esta consejería aplique medidas que ya se tendrían que haber puesto en marcha en este curso, y otras que llevan años “congeladas” por la crisis.

- ✓ DENUNCIAMOS EL INCUMPLIMIENTO de la ORDEN EDU 279/2017, de 6 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de “Proyecto” y de “Formación en Centros de Trabajo” (FCT), en concreto el párrafo primero del artículo 15. Se sigue actuando en los IES de acuerdo con la normativa anterior y NO SE HA DADO LA POSIBILIDAD DE PODER ELEGIR. Directamente se ha asignado la tutoría del grupo de alumnos al profesor/a de segundo curso de ciclos formativos de grado medio y superior que se encargan del seguimiento del módulo profesional de FCT y esto supone que los tutores de FCT asuma la tutoría de grupo sin contar en su horario como hora lectiva.
- ✓ Planteamos las demandas del Conservatorio de Burgos sobre la necesidad de convocatoria de oposición de plazas de diversas especialidades para reducir la alta tasa de interinidad.